

1016 /
DECRETO N° _____ /

TEMUCO, 13 MAR. 2025

VISTOS

- ANDRES BENAVIDES PINO, RUT [REDACTED]
1. La solicitud de devolución presentada por DANIEL ANDRES BENAVIDES PINO, RUT [REDACTED]
 2. La Ordenanza N° 002/24.12.93 y sus modificaciones.
 3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
 4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 5367, del 16.12.2024.
 5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El informe recepcionado con fecha 28.02.2025 emitido por, Tesorería Municipal señala que, con fecha 30.01.2025, se ingresa en obligaciones financieras, según Orden de ingreso N°8510064 a nombre de Daniel Andres Benavides Pino, por un monto de \$33.647 código autorización 319903 el cual ya se encontraba pagado con 30.12.2024.
2. Certificado N°36, N°37 de fecha 12.02.2025, de Tesorería Municipal, que certifica registro de ingresos percibidos, por pago de orden de ingreso municipal N°8485986, N°8510064.

DECRETO

1. Procédase a la devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE	: DANIEL ANDRES BENAVIDES PINO.
RUT	: [REDACTED]
DOMICILIO PARTICULAR	: [REDACTED] PADRE LAS CASAS.
MONTO A DEVOLVER	: \$33.647. <u>DEPOSITAR EN CUENTA RUT N° [REDACTED] BANCO ESTADO.</u>
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN	: DUPLICIDAD DE PAGO.

2. Impútese la presente devolución al siguiente ítem del Presupuesto del Municipio para el presente año.

2140901002

Depósitos en Cta. Cte.

\$ 33.647.-

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JUAN GRANADA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

HAA/HNAV/bci.

- Of. Partes
- Dpto. Contabilidad
- Depto. Rentas y Patentes
- Tesorería Municipal
- Depto. Gestión Abastecimiento
- Unidad de Cobranza.

IDDOC: 3067357 /